ASAMBLEA INFORMATIVA DE AFILIADOS. Miércoles 9 Marzo 2016

La situación laboral del Personal Laboral y Funcionario de Administración y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sigue manteniendo niveles muy altos de temporalidad en el empleo. La Administración Regional continúa externalizando y privatizando los servicios educativos. No se resuelven los interminables procesos de consolidación de empleo ni se convocan los pendientes, y tampoco hay Ofertas de Empleo Público en el sector.

La reciente sentencia del Tribunal Supremo anula definitivamente las Instrucciones de Jornada del año 2013, respecto al Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, en lo relativo al régimen de jornada laboral, turnos, horarios de trabajo, descanso semanal y vacaciones, obligando a la Administración a **negociar** con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Empleados Públicos.

CCOO revalidamos la mayoría sindical en las pasadas elecciones celebradas el 25 de noviembre. Estos resultados se dieron tras años de confrontaciones con el Gobierno Regional por las políticas de recortes de derechos y condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Estos resultados electorales han puesto de manifiesto que la mayoría de los trabajadores siguen dando su confianza a **CCOO**. La misma que nos hace trabajar aún más para que pongamos en marcha las iniciativas oportunas para conseguir los objetivos.

Los Comités de Empresa se han constituido, **CCOO** tiene los cargos de presidencia y secretaría en todos ellos excepto en el de Centros Docentes, donde la alianza del resto de organizaciones sindicales ha hecho que la voluntad de una amplia mayoría de trabajadores en las urnas no se vea reflejada en los órganos de representación.

Por otra parte, a pesar de la vigencia del Convenio Colectivo y del Acuerdo Sectorial de Funcionarios, es necesaria una actualización de los textos, que incluyan mejoras conseguidas en los Tribunales de Justicia, y que las funciones educativas que realizamos los profesionales se acerquen a las realidades de los centros educativos. La modernización de los perfiles debe de ser una prioridad para poder dar el Servicio Público de calidad que demanda la sociedad.

Desde la **Federación Regional de Enseñanza de Madrid-CCOO**, continuamos reivindicando la reapertura de las mesas negociadoras y denunciando la recuperación de los derechos laborales y salariales.

PROPUESTAS AL CONVENIO Y ACUERDO

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

- ✓ Establecer una nueva clasificación profesional acorde a las nuevas titulaciones y necesidades de los centros educativos.
- ✓ Adscripción al Área de Actividad "E", además de las ya adscritas, de las categorías del personal laboral que prestan sus servicios en los centros educativos.
- ✓ Inclusión en Convenio de la categoría profesional Técnico Superior en Integración Social (Técnico Especialista I en Integración Social).
- ✓ Establecer la titulación "Técnico Superior, Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad", para el Técnico Especialista III, Área E.
- ✓ Establecer la titulación "Técnico en Gestión Administrativa LOE", para el Auxiliar de Control e Información, acorde con las funciones reales que realiza en los centros.

AMPLIACIÓN ADSCRIPCIÓN ÁREAS ACTIVIDAD CATEGORÍAS PROFESIONALES DE CENTROS EDUCATIVOS

- Técnico Superior en Integración Social (TEI).
 Área de Actividad E.
- Cocinero. Áreas B y E.
- Encargado III. Áreas C y E.
- Auxiliar Administrativo. Áreas A y E.
- Auxiliar de Enfermería. Áreas D y E.
- Ayudante de Cocina. Áreas B y E.
- Ayudante de Control y Mantenimiento. Áreas
 B y E.
- Auxiliar de Control e Información. Áreas C y E.
- Auxiliar de Obras y Servicios. Áreas B, C y E.
- Auxiliar de Hostelería. Áreas C y E.
- Pinche de Cocina. Áreas B y E.

PROPUESTAS GENERALES

- Recuperar los derechos y las condiciones laborales del convenio y el acuerdo en vigor.
- Jornada Laboral de 35 horas semanales.
- Ampliar y mejorar las plantillas de los centros educativos.
- Reconocer la especificidad de los trabajadores educativos.
- Impulsar Ofertas de Empleo Público anuales.
- Acordar con la Administración la reducción de la eventualidad del empleo.
- Recuperar las plazas amortizadas y privatizadas.
- Finalizar los procesos de consolidación en curso y convocar los pendientes.
- Convocar anualmente los procesos de promoción interna y de traslados.
- Actualizar el sistema de promoción profesional.
- Reconocer el complemento de antigüedad a todos los trabajadores temporales, eliminando el párrafo séptimo del artículo 37 del vigente convenio colectivo, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Establecimiento de un sistema de carrera profesional.
- Realización de planes y medidas de igualdad.
- Ampliación de permisos que concilien la vida laboral con la vida familiar.

- Aplicación de las sentencias ganadas en los Tribunales.
- Recuperar los derechos en Acción Social.

SITUACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

PERSONAL LABORAL

- Auxiliar de Hostelería: Definitivos fase de concurso. Desempate letra "Q".
- Auxiliar de Obras y Servicios: Provisionales fase de concurso.
- Técnico Auxiliar: Pendiente primer ejercicio.
- Auxiliar de Enfermería: **Definitivos fase de concurso**.
- Titulado Medio Especialista, Matronas:
 Adjudicación de plazas.
- Titulado Medio, Terapia Ocupacional:
 Adjudicación de plazas.
- Diplomado en Enfermería: **Definitiva fase de concurso**.
- Titulado Superior, Pedagogía: Adjudicación de plazas.

PERSONAL FUNCIONARIO

- Técnicos Superiores Administración General:
 Segundo Ejercicio.
- Técnicos Superiores Especialistas.
 Seguridad y Salud en el Trabajo.
 Administración Especial: Listado aprobados segundo ejercicio.
- Ingenieros y Arquitectos Superiores: Listado aprobados primer ejercicio.
- Ingenieros y Arquitectos Técnicos: Listado aprobados primer ejercicio.
- Inspectores de Hacienda: Quinto ejercicio.
- Técnicos y Diplomados Gestión de Empleo:
 Listado primer ejercicio.
- Técnico Auxiliar Turismo: Convocatoria primer ejercicio.



